

Fecha: 29-08-2024

Medio: La Prensa de Curicó Supl.: La Prensa de Curicó Tipo: Noticia general

Título: Novedades en las elecciones de octubre

Pág.: 7 Cm2: 211,9 VPE: \$ 273.954

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 4.200 12.600 ■ No Definida

SE CONSIDERAN MULTAS A QUIENES NO VOTEN

## Novedades en las elecciones de octubre

TALCA. Los comicios para definir los nuevos alcaldes, concejales, gobernadores y consejeros regionales, que se realizarán durante el 26 y 27 de octubre, traen asociados nuevos elementos en relación a anteriores procesos eleccionarios en el país

Uno de ellos, es la extensión a dos días de las jornadas eleccionarias. Esto se debe, explicó el académico y analista político de la Universidad de Talca, Mario Herrera Muñoz, a que el Servicio Electoral (Servel) consideró "que debido a la gran cantidad de candidatos que estarán presentes en los votos, aumentará el tiempo en que las

personas demoren en emitir su sufragio, ya que, en algunos casos las papeletas de concejales y consejeros regionales tendrán más de 100 aspirantes".

A pesar que el proceso tiene una duración de dos días, cuando una persona va a votar debe realizar, en ese momento, los cuatro sufragios correspondientes.

## SEGURIDAD

En relación al temor que se genere algún problema con la seguridad de las urnas por el proceso extendido, el académico indicó que, "hemos tenido una elección que se realizó de esta forma, y contrario a lo que pensaban algunos, las



A pesar que el proceso eleccionario tendrá una duración de dos días, cuando una persona va a votar debe realizar, en ese momento, los cuatro sufragios correspondientes.

urnas fueron bien custodiadas por las fuerzas militares y no hubo problemas asociados con pérdidas de

votos o algo similar".

LEY SECA

Otro de los aspectos que

sufrirá modificaciones, es la prohibición de la venta de alcoholes, ya que, en esta oportunidad "la ley seca se mantiene solo el día domingo y, en el caso del comercio, también permanecerá cerrado solo ese día".

Respecto a la incorporación de multas a quienes no asistan a votar, el académico Herrera Muñoz, explicó que, "para que esta fuese una elección con voto obligatorio real tiene que ser con sanción. Así quedó definido dentro de la nueva ley, con una multa de 33 mil pesos y que se hará efectiva por parte de los juzgados de policía lo-